



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 43/2024, y la actuación TAE A-01-00032394/9-2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE mencionada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Departamento Auxiliares de Justicia, con la conformidad e intervención de la Dirección de Auxiliares de Justicia y de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, sobre la asignación temporal de Daniela Ester Benítez (Legajo N° 4861) a ese Departamento, manteniendo sus condiciones de revista.

Que oportunamente, a través de la Resolución Presidencia N° 1314/2016 se incorporó a Daniela Ester Benítez al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, con el cargo de Auxiliar y manteniendo sus condiciones de revista.

Que mediante Resolución CM N° 43/2024 se aprobó el Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que entró en vigencia el 2 de mayo de 2024, con el objeto establecer el procedimiento operativo para el funcionamiento del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual contempla un área administrativa, una jurisdiccional del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas (PPCyF) y otra jurisdiccional del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (CATyRC).

Que según el procedimiento estipulado por la citada Resolución CM N° 43/2024, el requerimiento fue cursado por el Departamento de Auxiliares de Justicia, dependiente de la Dirección de Auxiliares de Justicia, por su parte la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe respectivo sobre el estado del agente en cuestión y la Dirección General de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Programación y Administración Contable tomó intervención, en el marco de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento, el 1° de octubre del corriente la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial realizó la Entrevista Inicial con Daniela Ester Benítez, en la que se notificó fehacientemente de la Resolución CM N° 43/2024.

Que la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, en carácter de Autoridad de Aplicación del Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial sugirió que, en virtud de lo requerido por el Departamento Auxiliares de Justicia, y la Dirección de Auxiliares de Justicia, se asigne temporalmente a la agente Daniela Ester Benítez (Legajo N° 4861) a esa dependencia, manteniendo sus condiciones de revista, por el término de seis (6) meses, de conformidad con lo estipulado en el artículo 11° del Reglamento.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento "*En el caso de que se trate de asignaciones temporales en áreas administrativas, son dispuestas por la SAGyP*".

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 13381/2024.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 43/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Asígnese temporalmente a la agente Daniela Ester Benítez (Legajo N° 4861) al Departamento Auxiliares de Justicia dependiente de Dirección de Auxiliares de Justicia, por el término de seis (6) meses, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11° del Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 43/2024.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese al Departamento Auxiliares de Justicia dependiente de Dirección de Auxiliares de Justicia, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional -y por su intermedio a la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial- para que comunique lo dispuesto a Daniela Ester Benítez y a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

